



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL-



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACIÓN DEL FEMINICIDIO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2019-MD/P/A

Pomalca, 17 de enero de 2019

CARÓ

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

La disposición del despacho de alcaldía. Y,

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado otorga para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el artículo 20° numeral 6° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que dentro de las atribuciones del Señor Alcalde es designar a los funcionarios de confianza para su gestión edil.

Que, es menester señalar que la Sub. Gerencia de Acotación, Registro y Fiscalización, ejecuta las actividades de fiscalización tributaria, que consiste en: inspección, verificación y control de cumplimiento de las obligaciones tributarias; roles de la declaración jurada presentada por los contribuyentes, llevando actualizado el padrón de contribuyentes y la acotación de los tributos a pagar por parte de los contribuyentes, realizando las funciones de fiscalización.

Que, la Municipalidad Distrital de Pomalca en su condición de entidad pública, dentro de la estructura orgánica y cuadro de asignación de personal, tiene previsto contar con cargo de confianza y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución Edil, manteniendo la orientación pública y técnica que la gestión desea impulsar para el desarrollo de la noble y leal población de Pomalca.

Que, el despacho de alcaldía es el máximo órgano ejecutivo del Gobierno Local y su Titular es el Representante Legal y máxima autoridad administrativa siendo su atribución del Alcalde conducir e incluir al personal de la Municipalidad Distrital de Pomalca, compitiendo en designar, remover, encargar o retirar funcionarios que ejercen el cargo de confianza, en merito a las atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, teniendo en cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2019-MD/P/A de fecha 07 de enero de 2019, se dejó sin efecto la designación de la Abog. KRISTINA ROSA PARRA AMORÓS RAMOS en el cargo de Sub Gerente de Acotación, Registro y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Pomalca, siendo necesario se designe al profesional idoneo y competente que el cargo amerita mediante la resolución respectiva.



AV. ANTONIARRICA S/N EXHIBICIÓN HOSPITAL - POMALCA - TACNA - PERU
TEL: 074 416111 y 074 416112 - FAX: 074 416113
E-MAIL: info@pomalca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL-



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



Por las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Abog. MALENA LISSETTE ALVAREZ PARRAM, identificada con DNI N° 40700449, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE ACOTACION, REGISTRO FISCALIZACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Pomalca, a partir del 09 de enero de 2019, con el nivel remunerativo conforme a los documentos de gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así mismo a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para el cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
Abog. Julio Nestor Lazo Pomares
ALCALDE